

## **CIRCUITO NACIONAL DE SENIORS**

<p align="center"><b>NORMAS PARA LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO NACIONAL DE SENIORS EN EL INTERIOR DEL PAIS - CONVENIO ENTRE LA A.A.T E INSTITUCION ORGANIZADORA -</b></p>
---

El Club sede designado para la realización de un Campeonato Nacional de **Seniors** deberá cumplir con el Reglamento del Sistema de Competencias de Seniors en vigencia, fundamentalmente su inciso B (organización y estructuración de los campeonatos), según se detalla:

### **1) INSCRIPCION.**

**Se realiza por la pagina de la AAT en Seniors, Inscripciones on line**

### **2) Pruebas a realizar**

Deberán efectuarse en individuales y dobles:

- a) CABALLEROS:           Categorías Individual 19-34, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75 y 80.  
Dobles + 25, 35, 45, 55, 65, 75
- b) DAMAS:                Categorías Individual 19-34, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75.  
Dobles + 30, 40, 50, 60, 70
- c) MIXTO                :    Con edades (+ / - 100). Dichas pruebas son opcionales y no dan puntos para ningún Ranking.

### **3) Valores de inscripción**

Reglamento Seniors

VALORES 2019

### **4) Designación del árbitro general y del veedor**

Corresponde al club organizador la designación del árbitro general y de la Comisión organizadora, mientras que la A.A.T., designará al veedor que actuará antes y durante la realización del torneo.

### 5) Pelotas a utilizar

En todos los casos las pelotas provistas por el Club organizador deberán contar con la homologación de la A.A.T., ser nuevas y envasadas a presión.

### 6) Sorteos

En principio los sorteos se realizarán en la AAT de acuerdo a las pautas vigentes.

**Punto G1 del Reglamento:** "Básicamente se respetará el orden del Ranking Nacional, Cosat y/o I.T.F, según corresponda, sorteándose la ubicación N° 3 y N° 4. Sin embargo la posición en el ranking no necesariamente le garantizará al jugador su derecho a ser clasificado y no será el único argumento considerado. Los resultados de enfrentamientos entre dos jugadores o cualquier otro criterio relevante y objetivo podrán tomarse en cuenta para determinar la clasificación final".

**Punto G2 del Reglamento:** Cantidad de Clasificados

<b>Cuadro de 32</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>28</b>
<b>N° de Clasificados 8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

Una vez que el sorteo se haya realizado solo se podrá hacer los cambios previstos en el punto G3 inc. b y G4.

### 7) Clausura

El día de la clausura del torneo se deberán entregar al veedor de la A.A.T. los cuadros completos del Campeonato disputado con sus respectivos resultados.

En caso de Campeonatos I.T.F./COSAT, los cuadros (3 juegos) deberán entregarse en cuadro oficial de la I.T.F. conjuntamente con los formularios consignando los datos completos de los participantes.

### 8) Liquidación

Los clubes organizadores de torneos en el interior del país abonarán el arancel fijado por la A.A.T. (10 %).

### 9) Obligaciones del club organizador

#### 1- Con los jugadores:

- a) Atender, siempre y cuando no entorpezca el normal desarrollo de campeonato, los pedidos que los jugadores realizan en la parte observaciones de la ficha de inscripción.
- b) Salvo casos de excepción (lluvia) cumplir los horarios de programación para cada partido.

- c) Darle a cada jugador que disputa un partido, cualquiera sea la instancia, una bebida (la que el Club organizador disponga).
- d) No programar en un mismo día más de un partido de single por jugador, solo podrá hacerse en las pruebas +25, +30, +35, +40, +45 y + 50 de Caballeros, siempre que los partidos sean de primera y segunda ronda.  
Si un jugador/a se anotara en dos categorías de single quedará exento de lo anteriormente mencionado.
- e) Efectuar con los jugadores de la zona una preselección de donde clasificará a no menos de cuatro (4) jugadores por pruebas.
- f) Aquellas categorías cuya cantidad de inscriptos sea menor a ocho (8) se podrán desarrollar bajo el Sistema de **Round Robin** si el comité así lo decide. Para las categorías con muchos inscriptos, quedará a criterio del Comité Organizador del Torneo y del o los veedores de la A.A.T. la posibilidad de realizar una rueda de **Selección**.
- g) Las categorías Damas +70 +75 + 80 y Caballeros +75 80+ 85 ,tanto Individuales como Dobles . Solo abonaran el 50% del valor de inscripción.
- h) La comisión organizadora deberá cumplir con la ley RPG. Y contar con un servicio médico de emergencia
- i) **Premios:** Se deberán entregar al 1° y 2° puesto de cada categoría y serán acordes al Grado del Torneo. Dichos premios deberán ser Institucionales o de uso distinguido y se entregarán en cancha o en un cóctel posterior al evento satisfactorio a los jugadores al final del torneo, para consolidar la camaradería deportiva.

#### **Con la A.A.T:**

Respetar las normas vigentes en el presente convenio en todos sus puntos.

Controlar que todos los jugadores inscriptos sean federados y tengan su carnet renovado.

Reservar indefectiblemente espacios para publicidad estática (carteles, banderas, lonas, etc.) de los Sponsors Oficiales de la A.A.T.

Abonar el gasto de traslado, alojamiento y comida del veedor designado por la A.A.T.

El organizador deberá subir a la página web de la AAT los cuadros con resultados de los partidos disputados una vez finalizada cada jornada hasta finalizar el torneo.

#### **Con la I.T.F.**

"El Comité de Seniors de la I.T.F. resolvió que a partir de 2008 los Torneos de Seniors que estén incorporados en el Calendario de la I.T.F. deberán abonar un derecho de inscripción cuyo valor dependerá del Grado del torneo.

**10) Obligaciones de la A.A.T.**

- 1- **Con los jugadores:** Brindar todo tipo de información a los jugadores y prestar el apoyo necesario para aquellos que lo soliciten. Verificar la correcta elaboración de los draws y el normal desarrollo del torneo, Esta tarea será llevada a cabo por el veedor que la A.A.T. designe en cada campeonato.
- 2- **Con el club organizador:** Brindar todo tipo de apoyo reglamentario ante las posibles situaciones que se planteen, esta tarea estará a cargo del veedor que la A.A.T. designe en cada campeonato.

**11) Sanciones**

Los torneos pertenecen a la AAT que los delega a las Federaciones locales para su realización en los clubes afiliados.

El club Organizador que no de cumplimiento a lo dispuesto en el presente convenio se verá afectado con una posible sanción que será aplicada al año siguiente con retiro de fecha o cambio de grado.

**11) Nota:** Los grados serán modificados anualmente de acuerdo al reglamento de la A.A.T (Punto 2, Campeonatos Nacionales).

**12)** La AAT podrá instalar un stand de promoción y venta de las marcas oficiales de la AAT en el evento. Se podrán vender productos de firmas auspiciantes de esta AAT según se requiera.

**13)** La AAT podrá colocar en el Club y en las canchas principales donde se juegue el torneo, materiales de POP del Cicuito Seniors Tour. (Banners de pie, lonas para la red y fondo de cancha, etc.)

De común acuerdo se firman dos (2) ejemplares del presente convenio.

**Club organizador:**.....

**Nombre del Torneo:**.....**Grado Nac.....ITF.....**

**Fecha de realización:**.....

**Responsable del Torneo:** .....

**Arbitro General**.....

**Pelotas**.....

**Valor de la inscripción single.....**

**Valor de la inscripción doble.....**

-----  
Federación local (\*)  
Firma y Aclaración

-----  
Asociación Argentina de Tenis  
Firma y Aclaración

Fecha...../...../.....

(\*) Persona debidamente autorizada por la Federación.

